



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad.

CIRCULAR EXTERNA N° 17 DE 2021

CIUDAD Y FECHA: Villavicencio, 31 de mayo de 2021

DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL META

PARA: TODOS LOS ENTES VIGILADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL.

ASUNTO: MEDIDAS POR EL COVID19 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021 Y HORARIO DEL 3 DE JUNIO DE 2021.

Por medio de la presente se les informa, que teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional¹ extendió la emergencia sanitaria por la Covid-19 hasta el 31 de agosto de 2021 y, las cifras de nuevos contagios que se vienen presentando al igual que el nivel de ocupación de las UCI que presenta Villavicencio y el departamento del Meta; se hace entonces necesario por el momento y a prevención mantener vigentes hasta el 30 de junio de 2021 a las 24:00, las medidas adoptadas en la circular externa N° 019 del 07 de junio de 2020 expedida por esta Contraloría, prorrogada en su vigencia hasta el 15 de julio de 2020 mediante circular externa N° 022 del 30 de junio de 2020, y extendida su vigencia por circular externa N° 026 del 12 de julio de 2020, que se extendieron entonces por el momento en su vigencia y aplicación hasta el 31 de agosto de 2020 a las 24:00 horas, según circular externa N° 26 del 31 de julio de 2020 y, extendidas hasta el 16 de septiembre del hogaño mediante la circular externa N° 28 del 31 de agosto de 2020 y que mediante circular externa N° 29 del 16 de septiembre de 2020 se extendieron hasta el 21 de septiembre del hogaño inclusive y mediante circular externa N° 030 del 20 de septiembre de 2020 se habían extendido hasta el 30 de septiembre del hogaño y que se extendieron hasta el 15 de octubre de 2020 mediante circular externa N° 031 del 30 de septiembre de 2020 y que permanecen vigentes hasta el 31 de octubre de 2020 según circular externa N° 032 del 15 de octubre de 2020 y prorrogada por la circular externa N° 034 del 30 de octubre de 2020 y prorrogada mediante circular externa N° 37 del 30 de noviembre de 2021 y prorrogada hasta el 28 de febrero de 2021 mediante circular externa N° 03 del 15 de enero de 2021 y prorrogadas hasta el día de hoy 31 de mayo de 2021 mediante circular externa N° 06 del 28 de febrero de 2021.

¹ Resolución 738 de 2021, del Ministerio de Salud.

Carrera 34 N° 35-38 Barzal Bajo, Villavicencio – Meta – Teléfono 6704119 - 6704123 - Fax: 670 40 78.

Línea de Quejas y Reclamos 018000118190

E-mail: despacho@contraloriameta.gov.co



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad.

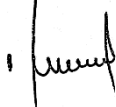

Queda claro, que por lo menos antes del 30 de junio de 2021 inclusive, no hay atención al público en la entidad y para el caso de la recepción de correspondencia o documentación, esta medida se extiende hasta el mismo día en mención, por lo que todo se seguirá atendiendo a través de los canales virtuales, especialmente con el correo despacho@contraloriameta.gov.co, en donde pueden radicar su documentación, solicitudes o demás y, se reitera que no hay lugar a la suspensión de términos – salvo las que de manera particular en su momento se han adoptado-, tal como lo indican las circulares ya antes referidas.

Debe tenerse presente que el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable ordenado por el Gobierno Nacional, exige de cada uno de nosotros, el más alto compromiso de autocuidado, no solo con el lavado frecuente de nuestras manos, el evitar tocarnos la cara, el distanciamiento social, el uso constante de tapabocas, sino que debemos entender que todos dependemos de todos, pero sobre todo a ser responsables con nuestra salud y la de los demás, evitando que se dé un irresponsable relajamiento social.

Finalmente, atendiendo que el próximo 3 de junio de 2021 en la ciudad de Villavicencio se llevara a cabo el día sin carro y sin moto, se ha decidido entonces modificar solo por ese día nuestro horario de jornada laboral, quedando esta, insisto solo por ese día, iniciando a las 07:30 a.m. hasta las 03:30 p.m., jornada continua.

Un abrazo llanero,

CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ
Contralor Departamental del Meta

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
		
David Fernando Sánchez Obando	Didier González Guzmán	Carlos Alberto López López
Secretario General	Asesor Jurídico Despacho	Contralor Departamental del Meta
Fecha: 31/05/2021	Fecha: 31/05/2021	Fecha: 31/05/2021